

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DEPORTIVA, ENTRENAMIENTOS Y PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTARÁN A LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO EN LOS DIFERENTES TORNEOS QUE SE ORGANIZAN EN LA CIUDAD Y EN ESPECIAL EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS.”.

1. Introducción

La Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento del Atlántico, tiene como función principal planear la formulación, implementación de políticas y estrategias en materia de administración del Talento Humano, dentro del cual se encuentran las actividades de Bienestar social.

Que el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece que “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, Planes de Bienestar Social e Incentivos”.

Que el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, estipula: “Bienestar Social”. Los Planes de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los Servidores Públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del Empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.

Que de acuerdo con las normas que rigen la Función Administrativa, es obligación del Estado ofrecer a los servidores, ambientes de trabajo propicios para la integración y la interacción, así como para la formación y el bienestar social laboral del empleado y su familia, de tal manera que se logre un clima laboral que redunde en la mejor prestación de las funciones que hacen parte de la misión institucional. El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y en el Artículo 2.2.10.1 “Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar desempeño y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. El artículo 2.2.10.2 Dispone: Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción programas vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, información pertinente y presentando dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Parágrafo 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias los públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto. (Parágrafo 1 modificado por el art.1 del Decreto 4661 de 2005)".

Que teniendo en cuenta lo anterior, a través del Programa de Bienestar Social, se tiene contemplado el desarrollo de actividades deportivas con la participación de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico.

Que una de las actividades contempladas es la participación en torneos que se organicen en la ciudad y en especial en los XXI Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos, siendo necesario realizar la escogencia de las diferentes selecciones deportivas que participaran en nombre de la Gobernación del Atlántico.

Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretarial no cuenta con personal que se encarguen de coordinar la escogencia, entrenamiento y recolección de documentos, de los funcionarios que integrarán a los equipos de Fútbol Masculino, Softbol Masculino, Fútbol Sala Masculino y Baloncesto Masculino, que representarán a la Gobernación del Atlántico en los diferentes torneos que se organizan en el ciudad y en especial en los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos.

2. Clasificación De Las Naciones Unidas (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

I Trimestre 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf
(16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	9,7	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf
(30 de junio de 2022)

Total nacional

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Mayo (2022 - 2021).

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,1	63,7	1,4
TO (%)	57,9	53,2	4,7
TD (%)	11,0	16,5	-5,5
Población ocupada	10.352	9.369	984
Población desocupada	1.283	1.857	-574
Población fuera de la fuerza laboral	6.231	6.400	-169

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de actividad

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Mayo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100	2.196	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.561	8,8	396	2,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.208	16,0	342	1,7
Transporte y almacenamiento	1.659	1.346	7,5	314	1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.644	12,9	211	1,1
Comercio y reparación de vehículos	3.774	3.582	17,0	192	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.222	6,3	179	0,9
Construcción	1.514	1.364	6,8	150	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.617	7,8	109	0,5
Industria manufacturera	2.198	2.096	9,9	102	0,5
Actividades financieras y de seguros	444	363	2,0	81	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	525	460	2,4	65	0,3
Actividades inmobiliarias	228	197	1,0	31	0,2
Información y comunicaciones	338	317	1,5	21	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

5. Técnico

La Subsecretaría de Talento Humano adscrita a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para realizar la coordinación deportiva, entrenamientos y preparación física de los funcionarios que representarán a la Gobernación del Atlántico en los diferentes torneos que se organizan en la ciudad y en especial en los XXI Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos.

Los perfiles requeridos son los siguientes:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Tipo de Persona: • Persona Natural. Estudios: • Bachiller • 6 semestres o más en Licenciatura en Cultura física, Recreación y Deporte Experiencia: • Certificación en entrenamiento de equipos de Fútbol de Salón y/o disciplinas afines	1. Realizar La preparación física del equipo de Fútbol de Salón Masculino de la Gobernación del departamento del Atlántico. 2. Apoyar la selección de los funcionarios que integrarán la selección de Fútbol de Salón Masculino que representará a la Gobernación del Atlántico en los torneos locales y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 3. Apoyar en la dirección de los partidos del equipo de Fútbol de Salón Masculino de la gobernación del Atlántico en los torneos que participen y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 4. Presentar un informe físico detallado de los funcionarios que se irán convocando hasta obtener la selección definitiva, los días de entrenamiento, y el comportamiento de los mismos. 5. Atender las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato	\$ 3.600.000

Tipo de Persona: • Persona Natural. Estudios: • Bachiller Experiencia: • 6 meses de experiencia laboral	1. Realizar La preparación física del equipo de softbol masculino de la Gobernación del departamento del Atlántico. 2. Apoyar a seleccionar a los funcionarios que integrarán la selección de softbol que representará a la Gobernación del Atlántico en los torneos locales y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 3. Apoyar en la dirección de los partidos del equipo de softbol de la gobernación del Atlántico en los torneos que participen y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 4. Presentar un informe físico detallado de los funcionarios que se irán convocando hasta obtener la selección definitiva, los días de entrenamiento, y el comportamiento de los mismos. 5. Atender las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato	\$ 3.600.000
Tipo de Persona: • Persona Natural. Estudios: • Licenciada en cultura física, recreación y deportes Experiencia: • , 6 Meses de experiencia laboral	1. Realizar La preparación física del equipo de Fútbol Sala Femenino de la Gobernación del departamento del Atlántico. 2. Apoyar a seleccionar a los funcionarios que integrarán la selección de Fútbol Sala Femenino que representará a la Gobernación del Atlántico en los torneos locales y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 3. Apoyar en la dirección de los partidos del equipo de Fútbol Sala Femenino de la gobernación del Atlántico en los torneos que participen y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 4. Presentar un informe físico detallado de los funcionarios que se irán convocando hasta obtener la selección definitiva, los días de entrenamiento, y el comportamiento de los mismos. 5. Atender las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato	\$ 3.600.000

Tipo de Persona: • Persona Natural. Estudios: • Bachiller Experiencia: • 6 Meses de experiencia laboral	1. Realizar La preparación física del equipo de Futbol Masculino de la Gobernación del departamento del Atlántico. 2. Apoyar la selección de los funcionarios que integrarán la selección de Futbol Masculino que representará a la Gobernación del Atlántico en los torneos locales y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 3. Apoyar en la dirección de los partidos del equipo de Futbol Masculino de la gobernación del Atlántico en los torneos que participen y en los XXI Juegos Deportivos Nacionales de Servidores Públicos, Yopal 2022. 4. Presentar un informe físico detallado de los funcionarios que se irán convocando hasta obtener la selección definitiva, los días de entrenamiento, y el comportamiento de los mismos. 5. Atender las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato	\$ 3.600.000
--	--	---------------------

6. Obligaciones Generales del Contratista

- 1) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
- 2) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
- 3) Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
- 4) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
- 5) Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
- 6) Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
- 7) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
- 8) Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

- 9) Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 10) Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
- 11) Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.400.000)**, este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma 08 Julio de 2022.



MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico